



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de EDIFICIO VALPARAISO – PROPIEDAD HORIZONTAL contra ALIANZA FIDUCIARIA S.A., y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00539-00¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Apórtese vigencia o constancia el cual permita acreditar quién funge como administrador o representante legal del EDIFICIO VALPARAISO – PROPIEDAD HORIZONTAL, toda vez que el mismo no se aportó (artículo 8° y 48 de la ley 675 de 2001).

2.- Conforme al artículo 85 del C.G del P., apórtese certificado de existencia y representación legal de la sociedad AVALUADORES E INMOBILIARIOS VHC & CIA LTDA, como también el de la demandada, no mayor a treinta (30) días, en aras de acreditar su existencia, constitución y administración.

3.- Dese cumplimiento a lo establecido en el numeral 10° del artículo 82 del C.G. del P., en cuanto a informar la dirección física y electrónica en donde el representante legal de la parte demandada recibirá notificaciones personales.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 74 hoy 7 de septiembre 2020. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
--

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f4f05cb9cd466fb2d1ee971a57835c989eb1806d37c99924fc6201aec33f6a29
Documento generado en 03/09/2020 02:19:18 p.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.